



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 MAR. 1982

Expte. N° 17.022/82

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario del 26 de Febrero pasado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita que al señor Benjamín Toro, categoría 14 del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas dependiente de dicha Secretaría, se le asigne transitoriamente las funciones de Jefe del citado Departamento, categoría 19;

Que el titular del cargo categoría 19, por resolución N° 096-82, se le concedió licencia sin goce de haberes para ocupar un cargo superior / en forma interina en la Gobernación de la Provincia de Salta, a partir del 1° del corriente mes;

Que el presente caso se encuentra comprendido en el régimen de reemplazos transitorios previsto por el Decreto N° 1102/81;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Personal, como así también lo aconsejado por Secretaría Administrativa, y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar al señor Benjamín TORO, categoría 14 del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas de la Secretaría de Bienestar Universitario, las funciones de Jefe del mencionado Departamento, categoría 19, agrupamiento administrativo, en reemplazo del titular del cargo, Sr. Néstor Salvador QUINTANA, a partir del 1° de Marzo en curso y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedido al mismo, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago a favor del Sr. Benjamín TORO, de la retribución adicional igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de su categoría 14 y adicionales particulares, y el cargo categoría / 19, que en carácter de reemplazo se dispuso por el artículo anterior, en concordancia con lo establecido por el Decreto N° 1102/81, relacionado con el régimen de reemplazos transitorios.

ARTICULO 3°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]

LIC. EDUARDO MIGUEL MABSTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR